MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Km. 26 Ruta Nº 1 Mcál. Francisco Solano López, Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402

RESOLUCIÓN I.M. Nº 230/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN FRACCION ROCIO CALLE 11, TRAMO BARRIO SAN RAFAEL 3 BOCAS CALLE SAN ANTONIO.

J. Augusto Saldívar, 16 de agosto de 2019.-

VISTO: El Proyecto y Planos de la obra **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN FRACCION ROCIO CALLE 11, TRAMO BARRIO SAN RAFAEL 3 BOCAS CALLE SAN ANTONIO** del municipio de J. Augusto Saldívar presentado y verificado por el Asesor de Obras de la Municipalidad, y; - - - - - ---------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; -

Que, la presentación del Proyecto, reúne las condiciones técnicas necesarias para su aprobación y contando con la verificación del Asesor de Obras de la Municipalidad; - -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR,** el Proyecto y Planos de la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN FRACCION ROCIO CALLE 11, TRAMO BARRIO SAN RAFAEL 3 BOCAS CALLE SAN ANTONIO** ----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar iniciar los trámites para el Llamado a Contratación Directa de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN FRACCION ROCIO CALLE 11, TRAMO BARRIO SAN RAFAEL 3 BOCAS CALLE SAN ANTONIO**.

Art. 3º - **COMUNICAR**, copiar y archivar. -

Sra. Maria Elena Benitez
Secretario General

Sr. Daniel Báez
Intendente Municipal